

CONVOCATORIA DE AYUDAS AL TRANSPORTE PÚBLICO MENSUAL/TRIMESTRAL

PREGUNTAS FRECUENTES

- 1.- ¿Qué período comprende la convocatoria?
- 2.- ¿Puede una persona con un contrato de garantía juvenil acogerse a esta ayuda?
- 3.- ¿Una persona con contrato asociado a un proyecto de investigación puede solicitar la ayuda?
- 4.- ¿Cómo deben presentar la ayuda aquellas personas que en la actualidad no tengan vinculación con la Universidad?
- 5.- Tengo varios billetes ilegibles ¿qué puedo hacer para que me devuelvan la ayuda correspondiente a dichos títulos?
- 6.- ¿Puedo solicitar devolución por los títulos que aparecen en mi tarjeta multi?
- 7.- ¿Puedo solicitar la ayuda por el importe del bonotren de Renfe Cercanías?
- 8.- Soy profesor asociado ¿Puedo solicitar la ayuda por el coste del viaje desde mi actividad principal a la Universidad?
- 9.- Trabajo en la Universidad pero mi contrato lo tengo con el CSIC, ¿puedo solicitar esta ayuda?
- 10.- Tengo varios títulos de transporte diferentes ¿debo rellenar una solicitud por cada modalidad de transporte?

1.- ¿De qué fechas deben ser los títulos que se presenten a la ayuda?

Los títulos que se presenten a la convocatoria deberán estar comprendidos entre el 1 de Noviembre de 2018 a 31 de Octubre de 2019

2.- ¿Puede una persona con un contrato de garantía juvenil acogerse a esta ayuda?

No. Esta figura no está incluida en la convocatoria de acuerdo al punto 2.1 de la convocatoria

3.- ¿Una persona con contrato asociado a un proyecto de investigación puede solicitar la ayuda?

No. Este tipo de contratos no están incluidos en la convocatoria como así expresamente se indica en el punto 2.2 de la misma

4.- ¿Cómo deben presentar la solicitud aquellas personas que en la actualidad no tienen vinculación con la Universidad?

Deberán acceder a la Sede Electrónica, seleccionar la convocatoria de ayuda por transporte público, elegir INICIAR TRÁMITE (on line), y entrar a través de Acceso con Cl@ve y elegir el método de identificación que corresponda

5.- Tengo varios billetes ilegibles ¿qué puedo hacer para que me devuelvan la ayuda correspondiente a dichos títulos?

Deberá presentar una factura emitida por Renfe o el Consorcio Regional de Transportes donde figuren la relación de títulos utilizados durante el período comprendido en la convocatoria

6.- ¿Puedo solicitar devolución por los títulos que aparecen en mi tarjeta multi?

La tarjeta Multi al no ser personalizada los títulos que figuren en ella no están incluidos en esta convocatoria

7.- ¿Puedo solicitar la ayuda por el importe del bonotren de Renfe Cercanías?

El bonotren no es personalizado por lo que no está incluido en esta convocatoria

8.- Trabajo en la Universidad pero mi contrato lo tengo con el CSIC, ¿puedo solicitar esta ayuda?

Esta convocatoria está dirigida exclusivamente al personal con vinculación con la Universidad Autónoma de Madrid. El personal con contrato con el CSIC deberá acogerse a las ayudas que dicho organismo convoque

9.- Tengo varios títulos de transportes ¿debo rellenar una solicitud por cada título de transporte?

No. Se debe rellenar una única solicitud por persona independientemente de la diversidad de títulos o modalidades que se adjunten, rellenando el apartado otros títulos de transporte nominativos

10.- ¿Dónde se publicará la resolución de la convocatoria?

La resolución provisional así como también la resolución definitiva, se publicará en el [Tablón de la Sede Electrónica](#)